



Nº 358-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 086-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PYCH, Oficio Nº 785-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 327-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 846-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 211-2011-GGR-GR PUNO de fecha 24 de Agosto 2011 se aprobó el expediente técnico del proyecto Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno, correspondiente al año fiscal 2011, con una asignación presupuestal de S/. 2'479,712.00 nuevos soles; y por Resolución Gerencial General Regional Nº 313-2012-GGR-GR PUNO el 23 de Julio 2012, se aprueba el expediente técnico correspondiente al año fiscal 2012, con una asignación presupuestal de S/. 2'032,198.77 nuevos soles; en total el presupuesto asignado es de S/. 4'511,910.77 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 086-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PTCH, indica, ítem 2.1 Vistos los documentos mencionados en los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de modificación de presupuesto analítico de año 01 (Modificación Nº 03) y Año 02 (Modificación Nº 01) de la obra Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno, es necesario señalar que dicha modificación será necesaria para la culminación de la obra. 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico Nº 03 del presupuesto del expediente 2011 del año 01, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.3 1.1 1 Costo para Transporte Terrestre, la cantidad de S/. (-) 3,700.00 nuevos soles, de la específica 2.6.3 2.1 1 Costo por Adquisición de Maquinarias y Equipos, la cantidad de S/. (-) 4,715.00 nuevos soles y de la específica 2.6.8 1.3 1 Costo por la Elaboración de Expediente, la cantidad de S/. (-) 32,755.00 nuevos soles, de la específica 2.6.7 1.6 1 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 32,755.00 nuevos soles, a la específica 2.6.8 1.4 1 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 3,730.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03 (EXPEDIENTE 2011 AÑO 01)

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	115,000.00	-3,700.00	111,300.00
2.6.3 2.1 1	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,446.88	-4,715.00	5,731.88
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIOS	10,035.00	8,415.00	18,450.00
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	140,602.00		140,602.00
2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	73,227.89		73,227.89
2.6.7 1.6 1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1'148,160.03	32,755.00	1'180,915.03
2.6.7 1.6 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	194,197.79		194,197.79
2.6.7 1.6 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	680,932.41		680,932.41
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES	32,755.00	-32,755.00	0.00
2.6.8 1.4 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	51,872.00	3,730.00	55,602.00
2.6.8 1.4 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	18,559.00	-3,700.00	14,829.00
2.6.8 1.4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	3,924.00		3,924.00
<b>TOTAL:</b>		<b>2'479,712.00</b>		<b>2'479,712.00</b>

2.3 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico Nº 01 del presupuesto del expediente 2012 del año 02, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.7 1.6 3 Costo por la contratación por administración directa – servicios, la cantidad de S/. (-) 239,266.00 nuevos soles, de la específica 2.6.8 1.4 1 Costo por la contratación por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (-) 6,270.00 nuevos soles, para





luego adicionar a la específica 2.6.7 1.6 1 costo por la contratación por administración directa – personal, la cantidad de S/. (+) 239,266.00 nuevos soles, a la específica 2.6.8 1.4 1 Costo por la contratación por administración directa – personal, la cantidad de S/. (+) 6,270.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01 (EXPEDIENTE 2012 AÑO 02)

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.7 1.6 1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1'072,969.33	239,266.00	1'312,235.33
2.6.7 1.6 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	74,000.50		74,000.50
2.6.7 1.6 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	782,020.00	-239,266.00	542,754.00
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES	32,755.00		32,755.00
2.6.8 1.4 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	41,789.33	6,270.00	48,059.33
2.6.8 1.4 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	14,824.60	-6,270.00	8,554.60
2.6.8 1.4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	13,840.00		13,840.00
<b>TOTAL:</b>		<b>2'032,198.76</b>		<b>2'032,198.76</b>

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio Nº 785-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP remite la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Año 01 (Modificación Nº 03), Año 02 (Modificación Nº 01) del proyecto Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno, solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; con el informe de conformidad por parte del supervisor, considera prudente la modificación del presupuesto analítico del proyecto, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 327-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Puno, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO AÑO 01 (MODIFICACIÓN Nº 03), AÑO 02 (MODIFICACIÓN Nº 01) DEL PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO, conforme a los cuadros denominados **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 03 DEL AÑO 01 Y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 01 DEL AÑO 02**, que obran en la penúltima y última página del Informe Nº 086-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL